

CIRCULAR 5/2020 (ELECCIONES 2020)

16 de octubre de 2020

**COMUNICACIÓN EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE VOTO
POR CORREO**

**ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE
TRIATLÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Por medio de la presente conforme al calendario electoral, se comunica que el **PLAZO** para solicitar el voto por correo, se inicia hoy, **día 16 de octubre de 2020, hasta el día 27 de octubre de 2020.**

El procedimiento a seguir será el siguiente:

1.- Cualquier persona con derecho a voto podrá ejercerlo por correo de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Electoral de la Federación de Triatlón de la Región de Murcia.

2.- Se deberá comunicar presencialmente o por email a la federación (ftrm@trimurcia.org), la solicitud previa de voto por correo acompañado en ambos casos del DNI/NIF o pasaporte del solicitante.

3.- El representante federativo habilitado por la Junta Electoral expedirá certificado una vez haya comprobado la identidad del solicitante y su inclusión en el censo.

4.- Posteriormente, se informará a través de su correo electrónico al interesado, que puede personarse en la sede de la federación, provisto de su DNI original y fotocopia del mismo, a recoger dicho certificado de inscripción en el censo, así como el resto de documentación precisa para efectuar el voto por correo. Todo ello es de forma PERSONAL, a no ser que se realice por medio de representante, en cuyo caso se deberán acreditar poderes para ello mediante escritura pública de poder otorgada ante notario o cónsul, debiendo además dicha escritura de poderes extenderse individualmente en relación con cada elector, sin que en la misma pueda incluirse a varios electores ni una misma persona representar a más de un elector.



Federación de Triatlón
Región de Murcia

C.I.F.: G-30.506.711

Avda. Vicenta Ruano s/n
(Polideportivo Municipal)
30880 Águilas (Murcia)
968 414009

ftrm@trimurcia.org
www.trimurcia.org

5. La documentación una vez retirada por el solicitante de la Sede de la Federación deberá ser debidamente cumplimentada y remitida por correo certificado a través del servicio público de correos y telégrafos o empresa privada de mensajería, donde quede constancia de su envío y hora de recepción. **EL PLAZO MÁXIMO DE ADMISIÓN será hasta las 20 horas del día anterior a las votaciones.**

La solicitud del voto por correo implica la imposibilidad de poder votar personalmente el día de las votaciones en la mesa electoral correspondiente.

En Águilas, a 16 de octubre de 2020.

Fdo. María García Jerez.
Secretario de la FTRM



Federación de Triatlón
Región de Murcia

Vº Bº. Fdo. Diego Calvo Valera.
Presidente de la FTRM.